



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SO-0021-05/2025, relativa a la Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% y sulfato de aluminio, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitado por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicadas en carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana, Paulina Torres Quevedo, Auxiliar de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, así como, los ciudadanos, Elías Ángel Santos Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Abel Monjaraz Cruz, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

La C. Paulina Torres Quevedo, da la bienvenida a los presentes en este acto.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por el **Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado** mediante oficio número SOAPA/UA/DRMSG/001/2025 de fecha 21 de mayo de 2025 ...

Preguntas del Licitante: Grupo Comercial Moremy S. A. de C. V.

Pregunta 1: Numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Respecto del señalamiento referido en la columna de "Lugar de entrega", mismo que dice: De acuerdo a sus necesidades técnicas, SOAPA indicará en el pedido correspondiente el lugar donde requiera que el licitante ganador realice la entrega de cualquiera de los bienes.

Por el lugar donde requiera que el licitante ganador realice la entrega de cualquiera de los bienes se refiere únicamente a: Plantas potabilizadoras "Fortín 1" y "Fortín 2" de SOAPA, ubicadas en la calle Manuel Sabino Crespo No. 509, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., CP.68000, y/o el Almacén General (cárcamo) de SOAPA ubicado en Av. Ferrocarril s/n, Col. Vicente Suárez, Oaxaca de Juárez, Oax., CP.68033, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs., es correcta mi apreciación.?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 2: Objeto de la contratación:

Respecto del señalamiento de que la contratación es mediante la celebración de un contrato abierto.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante sirva a informar la cantidad mínima y máxima de los bienes a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, lo anterior tomando en consideración que el área requirente sólo podrá celebrar contratos abiertos cuando cuente con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo del mismo, lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; sin menoscabo de que el mismo artículo señala que en los contratos abiertos no es obligatorio para la Dependencia o Entidad ejercer el monto máximo del mismo.

Respuesta: Toda vez que los requerimientos irán en función de las necesidades técnicas SOAPA, no es posible estimar un monto mínimo o máximo a requerir, por lo cual, el licitante deberá considerar si está o no en condiciones de apegarse a las condiciones establecidas.

Junta de aclaraciones

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SO-0021-05/2025

Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% y sulfato de aluminio, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitado por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Pregunta 3: En caso de que la respuesta dada a la pregunta anterior sea en sentido negativo, es importante que la convocante considere que hoy en día las economías de escala dan la capacidad de que a mayor volumen de producción o mayor volumen en la cantidad de bienes requeridos, menores son los precios unitarios, lo que va en beneficio de los intereses del Gobierno del Estado de Oaxaca pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de referencia las Dependencias y Entidades serán responsables de que en la instrumentación y ejecución de las acciones que deben llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen al menos los criterios de máxima economía, eficacia, eficiencia y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal y que, además, propicien el desarrollo económico de la Entidad. Por lo que una vez más de la manera más respetuosa se solicita a la convocante sirva a informar la cantidad mínima y máxima de los bienes a contratar;

Respuesta: No es correcta su apreciación, aclarando que, se busca garantizar que la Contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a los bienes sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos así como las características técnicas para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el Artículo 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que cumplan con los requisitos y características técnicas establecidas, esto es; con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Auxiliar de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
T.C. Elías Ángel Santos Hernández Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Abel Monjaraz Cruz Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

Junta de aclaraciones

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SO-0021-05/2025

Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% y sulfato de aluminio, mediante la celebración de un contrato abierto, solicitado por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.